

BASES LEGALES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

“LA RIFA DE NADAL. PREMIS CADA DIA!” de ESTABLIMENTS VIENA, S.A.

PRIMERA.- ORGANIZADOR

ESTABLIMENTS VIENA, S.A. (en adelante la Organizadora), con domicilio en Calle Vinyals, núm. 61 de Terrassa, CP 08221 (Barcelona), llevará a cabo una promoción en modalidad de combinación aleatoria o sorteo, entre todos sus clientes en las condiciones descritas en las siguientes Bases Legales.

SEGUNDA.- DURACIÓN

La promoción comenzará el día 25 de noviembre de 2024 a las 07:00 horas y finalizará el 6 de enero de 2025 a las 23h 59' 59", ambos incluidos.

TERCERA.- CARÁCTER GRATUITO DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción es totalmente gratuita. La única contraprestación es el consumo de los productos de la carta de los establecimientos VIENA, sin ningún incremento adicional en el coste.

CUARTA.- ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se dirige a todos los clientes de los establecimientos VIENA situados en Cataluña y Andorra, excluyendo el Restaurante Pizzería VIENA ubicado en Sabadell.

QUINTA.- PERSONAS LEGITIMADAS Y LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

Esta promoción se dirige a personas físicas mayores de 18 años. Sólo podrán reclamar los premios obtenidos en la presente promoción las personas mayores de 18 años con nacionalidad española o permiso de residencia en vigor.

Queda prohibida la participación en la presente promoción a los trabajadores y/o personal externo de ESTABLIMENTS VIENA, S.A., así como a sus familiares directos hasta segundo grado de parentesco, y también a los terceros que colaboren con ESTABLIMENTS VIENA, S.A.

SEXTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en el sorteo será necesario que los usuarios, además de cumplir los requisitos previstos en las presentes bases legales, cumplan las siguientes condiciones:

- i. Los clientes/as que hayan hecho cualquier pedido a Establecimientos Viena en los locales VIENA adheridos a este sorteo y durante la duración del mismo, recibirán un ticket adicional al de compra el cual contendrá un código QR y/o un código alfanumérico (de uso único).

- ii. El consumidor deberá registrarse o acceder a la web de La Rifa mediante el código QR de su ticket o desde la dirección www.viena.es.
- iii. El consumidor deberá introducir el código alfanumérico que aparece en el ticket de participación, siendo condición obligatoria que se haya registrado previamente en la página web donde cada participante deberá cumplimentar correctamente todos los datos solicitados en el formulario.
- iv. Es obligatorio que los participantes sean seguidores de @vianasocvienes de la red social INSTAGRAM, en caso de que todavía no lo fueran.
- v. En caso de que un participante sea designado como ganador/a, se realizarán las comprobaciones correspondientes, por parte de la Organizadora, para verificar que es seguidor/a del usuario @vianasocvienes en la plataforma INSTAGRAM. Este requisito es imprescindible para validar su participación y, de lo contrario, se considerará descalificado.

Inmediatamente se comprobará si el día, hora, minuto y segundo en que el consumidor ha efectuado su participación coincide con alguno de los "momentos ganadores" establecidos ante Notario.

La introducción del código vía web sólo estará disponible a partir del 25 de noviembre de 2024 a las 7:00 horas, hasta las 23h 59'59" del lunes día 6 de enero de 2025.

Si en el momento de introducir el código en la web indicada el participante resultara ganador, la propia aplicación informará de este hecho, indicando cuál es el premio obtenido. El procedimiento de notificación y contacto con el ganador, así como los pasos a seguir para recibir el premio están descritos a la disposición OCTAVA de las presentes bases legales.

En caso de que uno de los "momentos ganadores" no tenga participación, se considerará ganador al consumidor que introduzca su código en el momento inmediatamente posterior al de aquel "momento ganador".

Cada cliente puede participar tantas veces como considere oportuno en la presente promoción, y, por tanto, tantas veces como tickets de participación consiga.

Entre todos los participantes en la presente promoción se escogerán al azar a un total de 111 ganadores.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Los premios de la presente promoción consisten en lo siguiente:

- 1 VIAJE A LONDRES valorado en un importe máximo de 2.000 € total reserva para 2 adultos + hasta 2 menores de 15 años si son descendientes de al menos uno de los viajeros. Este valor puede ajustarse en función del número de viajeros y de las opciones seleccionadas, pero nunca superarse.

Las fechas exactas del viaje serán definidas de mutuo acuerdo entre las personas galardonadas y la agencia de viajes ALTANTIDA TRAVEL, teniendo en cuenta las preferencias de los clientes y la disponibilidad de vuelos y alojamientos dentro del período establecido por VIENA para la realización del viaje, que es hasta el 31 de mayo del año 2025, excluyendo las fechas correspondientes a Semana Santa.

- 10 ENTRADAS CUÁDRUPLES POR EL ESPECTÁCULO INFANTIL EL TRENCA-NOUS, EN EL TEATRO DEL LICEU, el 12 de enero de 2025 a las 11h. En relación al espectáculo podéis obtener más información en el siguiente enlace: [Trencanous-jazz | Gran Teatre del Liceu](#)
- 100 VALES DE 15€ DE DESCUENTO PARA DISFRUTAR A LOS RESTAURANTES VIENA. El premio será canjeable hasta el 31/01/2025; una vez finalizada la fecha, la promoción quedará agotada y no se podrá disfrutar del premio. Se hará entrega de un vale a cada uno de los 100 ganadores de la forma descrita en la cláusula OCTAVA de la presente promoción.

Los presentes premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeados por dinero en metálico, por otro premio o compensación distinta.

OCTAVA.- NOTIFICACIONES, VERIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

En caso de que al introducir el código alfanumérico, éste coincida con un “momento ganador”, se informará a la persona que es una de las ganadoras en ese mismo momento.

Una vez hecha la verificación correspondiente descrita en el punto 4 de la cláusula SEXTA y el participante cumpla con los requisitos, el procedimiento será el siguiente:

Primero La persona premiada con el viaje a Londres recibirá instrucciones de la organizadora para la recogida del premio mediante correo electrónico.

Se hará entrega en un local Viena antes del 31/01/2025 (incluido). El lugar y la hora se coordinará con el ganador/a y la Organizadora.

En el momento de la recogida del premio, previa autorización firmada por el premiado/a, se hará una fotografía y se podrá generar contenido (fotos y/o vídeos) con la imagen del ganador del premio para compartirlo en redes sociales, y se le hará firmar un documento conforme ha recibido el premio correctamente.

El viaje se deberá realizar antes del 31 de mayo del 2025, excluyendo las fechas de Semana Santa.

El enlace para obtener más información de la agencia de viajes es el siguiente: [Viajes de lujo en Atlàntida Viatges Miembro de Virtuoso](#)

Segundo Los 10 ganadores/as de las entradas para el espectáculo TRENCA-NOUS en el LICEU serán contactados por correo electrónico, donde recibirán 4 entradas cada uno en formato digital para atender al espectáculo en la fecha y horas ya estipuladas.

No podrá efectuarse ningún cambio de día, hora ni espectáculo.

Tercero Los vales de descuento tendrán un valor de 15€ y se entregarán vía online mediante un código QR y/o con las indicaciones correspondientes. Los ganadores los recibirán en el correo electrónico facilitado durante el registro.

Los vales podrán canjearse en cualquiera de nuestros locales de bocadillos, a excepción del local no participante indicado en la cláusula CUARTA de la presente promoción según la naturaleza del premio.

Se podrá hacer uso del vale hasta el 31/01/2025. Una vez finalizado el plazo, la promoción quedará agotada y no se podrá disfrutar del premio.

Los vales deben disfrutarse en un único uso, total o parcialmente. No podrá acumularse el importe sobrante en caso de que no se consuma el importe íntegro.

Cuarto Para poder optar a los premios indicados, será requisito imprescindible acreditar la titularidad del ganador, mostrando en todos los casos el código ganador y el Documento Nacional de Identidad o Permiso de Residencia.

En caso de que el ganador NO cumpla con los requisitos:

Primero El cliente recibirá un correo electrónico de la organizadora en la dirección de correo electrónico facilitada en el momento del registro, informándole que ha perdido el derecho a optar a su premio debido a no cumplir con los requisitos de participación.

Segundo La Organizadora conservará las evidencias de la verificación del cumplimiento de las presentes bases legales por parte del participante.

Si no fuera posible contactar con el titular ganador, éste no cumpliera los requisitos establecidos en la presente promoción o no se pusiera en contacto con la organizadora dentro de los plazos indicados, el premio quedará desierto.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL GANADOR

- i. Será responsabilidad del ganador/a ponerse en contacto con la agencia de viajes Atlantida. El contacto de la misma será informado por la organizadora.
- ii. El ganador/a del viaje será responsable de todos los trámites con la agencia de viajes para organizar las fechas, el número de viajeros, los vuelos y el alojamiento, excluyendo ningún tipo de responsabilidad de gestión a la organizadora Viena.
- iii. Será obligación del ganador/a del viaje tramitar el visado (ETA) para poder acceder a Reino Unido, además del abono de la tasa correspondiente al visado vigente en el momento de tramitación del mismo.
- iv. Correrá a cuenta de los ganadores/ras la recogida y canje de los premios en las fechas estipuladas *at supra*.
- v. Cualquier gasto que exceda el presupuesto otorgado por la organizadora de 2.000.-€ será a cargo del ganador/a.
- vi. El carácter de estos premios es personalísimo y los ganadores/ras no podrán cederlo o traspasarlo a ninguna otra persona.

- vii. Cualquier tramitación o gestión no especificada en las presentes bases legales correrá a cargo del ganador/a.

UNDÉCIMA.- SELECCIÓN DE LOS MOMENTOS GANADORES

Los "momentos ganadores" escogidos al azar, quedarán consignados ante el Notario de Terrassa Don Esteban Cuyás Henche, en el mismo momento de protocolizar las presentes Bases de la promoción, con sus premios correspondientes asignados.

DUODÉCIMA.- TRIBUTACIÓN

En caso de que alguno de los premios esté sujeto a retención o ingreso a cuenta del IRPF, ESTABLECIMIENTOS VIENA, S.A. será el encargado de realizarla, comprometiéndose a facilitar en su día la correspondiente certificación de la retención o ingreso a cuenta del IRPF practicado.

Conforme a la legislación vigente, los ganadores tienen la obligación, en su caso, de declarar el premio en la declaración de la renta correspondiente al ejercicio en el que lo recibieron.

DECIMOTERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en relación al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente en que los datos personales facilitados por el participante en esta combinación aleatoria sean incorporados a un fichero titularidad de Establiments Viena , S.A. Se informa a los participantes que, de no prestar su consentimiento para el tratamiento de los datos suministrados, no podrán participar en el sorteo.

Le informamos que sus datos personales de contacto serán utilizados con el fin de tramitar la participación en el sorteo y para comunicarle el premio en caso de que resulte ganador.

No obstante, se podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación o portabilidad al tratamiento de los datos, indicando el motivo de su petición y aportando copia del documento nacional de identidad mediante cualquiera medio que deje constancia de su envío y comunicación dirigido a ESTABLECIMIENTOS VIENA, S.A. con domicilio en C/ Vinyals, nº 61 de Terrassa (08221) y NIF A08874489, o bien por correo electrónico a lopd@viena.es, enviando de igual modo, copia del documento nacional de identidad.

DECIMOCUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes de la presente promoción, por el mero hecho de participar en la misma, aceptan sus Bases y el criterio de la Organizadora en cuanto a la resolución e interpretación de cualquier cuestión derivada del desarrollo y funcionamiento de la presente promoción.

La Organizadora se reserva el derecho a cancelar o modificar las actuales condiciones si fuera caso fortuito o causa de fuerza mayor, que impidiera el buen desarrollo de la promoción y/o el otorgamiento de un premio. En caso de producirse esta circunstancia, se comunicará oportunamente a la persona ganadora.

La Organizadora, en caso de que detecte que un consumidor ha intentado obtener un premio de forma engañosa, se reserva el derecho a bloquear su usuario registrado en la web www.viena.es o sus redes sociales, para que no pueda obtener ningún premio de forma fraudulenta. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre a través de la página web o redes sociales utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento o realizando cualquier otra conducta que pueda producir engaño o error.

La participación en la presente promoción supone la autorización a la organizadora para que pueda publicar el nombre de las cuentas ganadoras en todas las Redes Sociales, Newsletter y Página Web de la organizadora, así como las fotografías de los ganadores de las tarjetas, sin derecho a recibir ninguna contraprestación económica al efecto.

Esta promoción no está organizada ni relacionada de otra forma con la Red Social INSTAGRAM. Cualquier información o reclamación deberá solicitarse ante la organizadora que queda exonerada de cualquier responsabilidad por la presente promoción. Los participantes están facilitando datos a la organizadora y no a la red social INSTAGRAM.

DECIMOQUINTA.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Don Esteban Cuyás Henche, en el archivo electrónico de bases de concursos de la página web: <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>.

También se encontrarán en la página web: www.viena.es.

Terrassa, a 14 de noviembre de 2024